



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ
D. ANTONIO PERAL CERVERA
D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día doce de febrero de dos mil catorce, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 4 de febrero de 2014. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO DE BORNOS.
RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de octubre de 2013, aprobó el expediente del concurso de ideas para la creación del logotipo de Bornos, mediante procedimiento abierto y público.

El 4 de febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de la convocatoria, se reunió el Jurado con el resultado que consta en el Acta correspondiente, que contiene la siguiente propuesta:

PREMIO ÚNICO

*Lema: FLOR DE LA PASIÓN
Autor: Antonio Sánchez Baizán*

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PRIMERO: Declarar ganador del concurso de ideas para la creación del logotipo de Bornos a don Antonio Sánchez Baizán, lo que le hace acreedor del premio de 500 euros establecido en las Bases de la convocatoria.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base 9ª de la Convocatoria:

- a) El concursante será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el cumplimiento del objeto del concurso e indemnizará al Ayuntamiento de Bornos por todos los daños y perjuicios que para el mismo pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra el Ayuntamiento.*
- b) El ganador del concurso cede, en exclusiva y sin limitación temporal, al Ayuntamiento de Bornos los derechos de explotación, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo, los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento o modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario.*
- c) El autor del trabajo ganador no podrá utilizar, ya sea total o parcialmente, elementos y/o piezas el diseño seleccionado en otros trabajos o proyectos futuros que pudiera realizar.*
- d) La percepción de la cuantía económica asociada al premio se considera contraprestación de la cesión de los derechos citados y el Ayuntamiento de Bornos será propietario del diseño y podrá, en caso de que se estime oportuno, y de acuerdo con la legislación vigente, inscribir el trabajos premiado y los derechos que sobre el mismo ostenta en los registros oficiales que considere necesarios.*

TERCERO: Disponer se inicien los trámites pertinentes para la inscripción del símbolo aprobado en el Registro Andaluz de Entidades Locales, conforme establece la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:05 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,